

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

Yopal – Casanare, 24 de octubre del 2025

No. 2025021996

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 05 de agosto de 2025, acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la citación para notificar personalmente en la última dirección conocida; se procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo **CF No. 2025-0279** al ejecutado (a) **ROBERTO MORENO CACHAY**, para que dentro del término de CINCO (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO
MORENO CACHAY	ROBERTO	C.C. 9.654.568

Se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de CINCO (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 24 de octubre hasta el día 30 de octubre del 2025 a las 5:00 pm. Se les advierte al notificado (a) que vencido este término y no se evidencia comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.



Firmado digitalmente
por KAREN ANDREA
ESPINOSA SARMIENTO

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Revisó: Brayan A. Walteros Camargo
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.

Proyectó: Juan Camilo Pérez Bello
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 142 del 2025



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 0279 DEL CINCO (05) DE AGOSTO DEL AÑO 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CF No. 2025-0279**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 8002063, exigibilidad Pagaré No. 8002063.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos del Instituto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el artículo 826 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), el Acuerdo No. 003 de 2025 de la Junta Directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025,

CONSIDERANDO

Que, en el marco del crédito educativo se estableció, el pagaré en blanco No. 8002063 con su respectiva carta de instrucciones como respaldo de la obligación.

Que, como anexo del pagaré en blanco No. 8002063 reposa el documento denominado “plan de pago”, con el que se estableció la amortización o el plazo en cuotas con su respectivo valor para el pago de la obligación.

Que, el pagaré No. 8002063 fue suscrito y aceptado en blanco por el señor (a) **ANDRES FELIPE GONZALEZ MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1007417078**, en calidad de beneficiario de crédito, así como por el señor (a) **ROBERTO MORENO CACHAY**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 9654568**, en calidad de codeudora del crédito.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Reglamento de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 8002063, en fecha 05 de agosto de 2025, según estado de cuenta emitido a la fecha y anexo al presente, y en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, por el valor capital y seguros de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.837.377.00)**, más los intereses corrientes, moratorios, seguros, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.

Que, el pagaré No. 8002063 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4.4 del Reglamento de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2.3 del Manual de cobro coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC).



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 *“Los que no tengan reglas especiales se regirán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario”*

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *“Previo o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad”*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (IFC) y a cargo de **ANDRÉS FELIPE GONZALEZ MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1007417078**, y **ROBERTO MORENO CACHAY**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 9654568**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. **8002063**:

1. Por las sumas que se relacionan a continuación:

NO. CUOTA	FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO	CONCEPTO	TASA DE INTERÉS	VALOR A PAGAR
13	20-12-2023	19-01-2024	CAPITAL		\$242.702.00
13	20-01-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERÉS MORATORIO	Tasa máxima moratoria legalmente permitida	
14	20-01-2024	19-02-2024	CAPITAL		\$478.554.00
	20-01-2024	19-02-2024	INTERÉS CORRIENTE	N. A. % 9.57	\$44.765.00
14	20-02-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERÉS MORATORIO	Tasa máxima moratoria legalmente permitida	
14	20-01-2024	19-02-2024	SEGURO DE VIDA		\$9.489.00
15	20-02-2024	19-03-2024	CAPITAL		\$485.092.00
	20-02-2024	19-03-2024	INTERÉS CORRIENTE	N. A. % 9.57	\$38.227.00
15	20-03-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERÉS MORATORIO	Tasa máxima moratoria legalmente permitida	



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025	
				VERSIÓN: 00	

15	20-02-2024	19-03-2024	SEGURO DE VIDA		\$9.489.00
16	20-03-2024	19-04-2024	CAPITAL		\$486.411.00
	20-03-2024	19-04-2024	INTERÉS CORRIENTE	N. A. % 9.57	\$36.908.00
16	20-04-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERÉS MORATORIO	Tasa máxima moratoria legalmente permitida	
16	20-03-2024	19-04-2024	SEGURO DE VIDA		\$9.489.00
17	20-04-2024	19-05-2024	CAPITAL		\$491.440.00
	20-04-2024	19-05-2024	INTERÉS CORRIENTE	N. A. % 9.57	\$31.879.00
17	20-05-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERÉS MORATORIO	Tasa máxima moratoria legalmente permitida	
17	20-04-2024	19-05-2024	SEGURO DE VIDA		\$9.489.00
18	20-05-2024	19-06-2024	CAPITAL		\$494.384.00
	20-05-2024	19-06-2024	INTERÉS CORRIENTE	N. A. % 9.57	\$28.935.00
18	20-06-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERÉS MORATORIO	Tasa máxima moratoria legalmente permitida	
18	20-05-2024	19-06-2024	SEGURO DE VIDA		\$9.489.00
19	20-06-2024	19-07-2024	CAPITAL		\$499.218.00
	20-06-2024	19-07-2024	INTERÉS CORRIENTE	N. A. % 9.57	\$24.101.00
19	20-07-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERÉS MORATORIO	Tasa máxima moratoria legalmente permitida	
19	20-06-2024	19-07-2024	SEGURO DE VIDA		\$9.489.00
20	20-07-2024	19-08-2024	CAPITAL		\$502.485.00
	20-07-2024	19-08-2024	INTERÉS CORRIENTE	N. A. % 9.57	\$20.834.00
20	20-08-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERÉS MORATORIO	Tasa máxima moratoria legalmente permitida	
20	20-07-2024	19-08-2024	SEGURO DE VIDA		\$9.489.00
21	20-08-2024	19-09-2024	CAPITAL		\$506.582.00
	20-08-2024	19-09-2024	INTERÉS CORRIENTE	N. A. % 9.57	\$16.737.00
21	20-09-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERÉS MORATORIO	Tasa máxima moratoria legalmente permitida	
21	20-08-2024	19-09-2024	SEGURO DE VIDA		\$9.489.00
22	20-09-2024	19-10-2024	CAPITAL		\$511.119.00



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573.
 E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

	20-09-2024	19-10-2024	INTERÉS CORRIENTE	N. A. % 9.57	\$12.200.00
22	20-10-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERÉS MORATORIO	Tasa máxima moratoria legalmente permitida	
22	20-09-2024	19-10-2024	SEGURO DE VIDA		\$9.489.00
23	20-10-2024	19-11-2024	CAPITAL		\$514.880.00
	20-10-2024	19-11-2024	INTERÉS CORRIENTE	N. A. % 9.57	\$8.439.00
23	20-11-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERÉS MORATORIO	Tasa máxima moratoria legalmente permitida	
23	20-10-2024	19-11-2024	SEGURO DE VIDA		\$9.489.00
24	20-11-2024	19-12-2024	CAPITAL		\$520.131.00
	20-11-2024	19-12-2024	INTERÉS CORRIENTE	N. A. % 9.57	\$4.104.00
24	20-12-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERÉS MORATORIO	Tasa máxima moratoria legalmente permitida	
24	20-11-2024	19-12-2024	SEGURO DE VIDA		\$9.489.00

SEGUNDO: Sobre las costas del proceso se decidirá al momento de liquidar el pago total de la obligación.

TERCERO: Decretar el **EMBARGO** y **RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados los ejecutados **ANDRES FELIPE GONZALEZ MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1007417078** y **ROBERTO MORENO CACHAY** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 9654568**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5ª parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por el ejecutado. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Líbrense los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras, limitándose la medida a la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$11.837.504.00)**.

CUARTO: Decretar el **EMBARGO** y **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 470 65092** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, propiedad del ejecutado (a) **ROBERTO MORENO CACHAY** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9654568.

Líbrense los oficios correspondientes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal – Casanare.



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

QUINTO: NOTIFICAR este mandamiento de pago a los usuarios ejecutados, previa citación dirigida a la dirección electrónica andfelgonzalez@uniboyaca.edu.co del ejecutado **ANDRES FELIPE GONZALEZ MORENO** y mimoca47@hotmail.com del ejecutado **ROBERTO MORENO CACHAY**, para que comparezcan dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.4 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

De no lograrse la citación y/o notificación por medios electrónicos por causas atribuibles al deudor y/o codeudor, deberá notificarse por correo a la dirección Carrera 18 No. 16 - 66 de Yopal - Casanare del ejecutado (a) **ANDRES FELIPE GONZALEZ MORENO** y Carrera 31a No 30 - 33 de Yopal - Casanare del ejecutado (a) **ROBERTO MORENO CACHAY**, en los términos establecidos en el Estatuto Tributario artículos 565 y 568 en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3. del manual de Cobro Coactivo del IFC.

SEXTO: Advertir a los ejecutados que disponen de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

SÉPTIMO: Contra el presente mandamiento de pago no procede recurso alguno conforme lo establecido en el artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Yopal Casanare, el día 05 de agosto de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Revisó: Brayan A. Walteros Camargo 
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.

Proyectó: Juan Camilo Pérez Bello 
Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 142 del 2025



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 8002063

Fecha sistema	05-08-2025	Fecha pagare	03-12-2019	Valor credito	11,653,978	Saldo credito	7,204,711	Plazo	72	M
Cliente	1007417078	ANDRES FELIPE GONZALEZ MORENO				Saldo Capital	5,732,998			
Direccion	CARRERA 18 N° 16 -67 Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	Pregrado y posgrado			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	09-12-2019	Fecha vencimiento	19-12-2024	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	05-08-2025			
Tipo de interes	TASA FIJA		Tasa N.A. %	9.570	Telefonos	3143037807 / 3143037807 / 3143037807				
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha ultima instancia juridica		22-07-2025				
Valor cuota	523,319	Tipo credito	No especificado	Plazo		24 - Meses				

Codeudores

9654568	ROBERTO MORENO CACHAY	3124866838	3124866838	CARRERA 31 A N° 30 - 33 BARRIO UNION SAN CARLOS - YOPAL
---------	-----------------------	------------	------------	---

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
			Gastos de cobranza		360,236
24	19-12-2024	229	INTERES MORATORIO		62,517
24	19-12-2024	229	INTERES CORRIENTE	4,104	4,104
24	19-12-2024	229	CAPITAL	520,131	520,131
24	19-12-2024	229	SEGURO DE VIDA		9,489
23	19-11-2024	259	CAPITAL	514,880	514,880
23	19-11-2024	259	INTERES CORRIENTE	8,439	8,439
23	19-11-2024	259	INTERES MORATORIO		69,930
23	19-11-2024	259	SEGURO DE VIDA		9,489
22	19-10-2024	290	CAPITAL	511,119	511,119
22	19-10-2024	290	INTERES MORATORIO		77,720
22	19-10-2024	290	SEGURO DE VIDA		9,489
22	19-10-2024	290	INTERES CORRIENTE	12,200	12,200
21	19-09-2024	320	INTERES MORATORIO		85,120
21	19-09-2024	320	INTERES CORRIENTE	16,737	16,737
21	19-09-2024	320	CAPITAL	506,582	506,582
21	19-09-2024	320	SEGURO DE VIDA		9,489
20	19-08-2024	351	SEGURO DE VIDA		9,489
20	19-08-2024	351	INTERES MORATORIO		92,313
20	19-08-2024	351	INTERES CORRIENTE	20,834	20,834
20	19-08-2024	351	CAPITAL	502,485	502,485
19	19-07-2024	382	CAPITAL	499,218	499,218
19	19-07-2024	382	SEGURO DE VIDA		9,489
19	19-07-2024	382	INTERES MORATORIO		100,084
19	19-07-2024	382	INTERES CORRIENTE	24,101	24,101
18	19-06-2024	412	INTERES MORATORIO		106,708
18	19-06-2024	412	INTERES CORRIENTE	28,935	28,935
18	19-06-2024	412	SEGURO DE VIDA		9,489
18	19-06-2024	412	CAPITAL	494,384	494,384
17	19-05-2024	443	CAPITAL	491,440	491,440
17	19-05-2024	443	INTERES MORATORIO		114,462
17	19-05-2024	443	SEGURO DE VIDA		9,489
17	19-05-2024	443	INTERES CORRIENTE	31,879	31,879
16	19-04-2024	473	INTERES MORATORIO		121,527
16	19-04-2024	473	INTERES CORRIENTE	36,908	36,908
16	19-04-2024	473	CAPITAL	486,411	486,411
16	19-04-2024	473	SEGURO DE VIDA		9,489
15	19-03-2024	504	CAPITAL	485,092	485,092
15	19-03-2024	504	INTERES CORRIENTE	38,227	38,227
15	19-03-2024	504	INTERES MORATORIO		129,741
15	19-03-2024	504	SEGURO DE VIDA		9,489
14	19-02-2024	533	INTERES MORATORIO		136,527
14	19-02-2024	533	INTERES CORRIENTE	44,765	44,765

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015
			VERSIÓN:01

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 8002063

Fecha sistema	05-08-2025	Fecha pagare	03-12-2019	Valor credito	11,653,978	Saldo credito	7,204,711	Plazo	72	M
Cliente	1007417078	ANDRES FELIPE GONZALEZ MORENO				Saldo Capital	5,732,998			
Direccion	CARRERA 18 N° 16 -67 Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	Pregrado y posgrado			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	09-12-2019	Fecha vencimiento	19-12-2024	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	05-08-2025			
Tipo de interes	TASA FIJA		Tasa N.A. %	9.570	Telefonos	3143037807 / 3143037807 / 3143037807				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		22-07-2025				
Valor cuota		Tipo credito	No especificado	Plazo		24 - Meses				

9654568 ROBERTO MORENO CACHAY 3124866838 3124866838 CARRERA 31 A N° 30 - 33 BARRIO UNION SAN CARLOS - YOPAL

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
14	19-02-2024	533	CAPITAL	478,554	478,554
14	19-02-2024	533	SEGURO DE VIDA		9,489
13	19-01-2024	564	CAPITAL	474,684	242,702
13	19-01-2024		INTERES CORRIENTE	48,635	
13	19-01-2024	564	INTERES MORATORIO		3,556
13	19-01-2024		SEGURO DE VIDA		
				TOTAL	7,564,947

SALDOS CONSOLIDADOS		
GACO	Gastos de cobranza	360,236
1	CAPITAL	5,732,998
2	INTERES CORRIENTE	267,129
4	INTERES MORATORIO	1,100,205
95	SEGURO DE VIDA	104,379
TOTAL		7,564,947